





Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dictámenes u Opiniones Técnicas para Cambio de Uso de Suelo

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asi como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.

COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

100 UMAS

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024.

PAGAR EN

- Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950
- **L** Tel. 448 278 5047
- www.huimilpan.gob.mx









REQUISITOS

Los que la Secretaria del Ayuntamiento determine

San Miguel Huimilpan



PROCEDIMIENTO

- Secretaría de Ayuntamiento turna a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la solicitud
- Derivado de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- Se genera orden de pago, en su caso
- Se envía respuesta a Secretaría de Ayuntamiento

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

- Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950
- **C** Tel. 448 278 5047
- www.huimilpan.gob.mx







t Tel. 448 278 5047

www.huimilpan.gob.mx